

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SALA DE FAMILIA

Avenida Calle 24 No. 53-28, Torre C, Piso 3

Tel: 4233390 Ext. 8376 fax 8373

secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 28 de abril de 2020

Oficio No. G - 886

Señor

PRESIDENTE

Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Asunto: Admite a trámite. Tutela No. 2020-00216-00

Le comunico que mediante providencia de fecha veintiocho (28) de abril del presente año, el Honorable Magistrado doctor **CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS**, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **FENEY LILIANA RIVEROS VILLA** en contra del **JUZGADO 1º DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**, dispuso:

"ADMITIR A TRÁMITE la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, se dispone:

Notifíquese telegráficamente, lo aquí dispuesto a la accionante y, mediante oficio, a los señores Juez 1º de Familia de esta ciudad, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNS y director general del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en contra de quienes se dirige la acción, para que se hagan parte dentro de la misma, adjuntándoles copia del escrito; asimismo, para que, dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, remitan en informen todo lo relacionado sobre el cumplimiento del fallo de fecha 11 de diciembre de 2019, proferido por el Juzgado 1º de Familia de Bogotá, dentro de la acción de tutela identificada con el número de radicación **2019-001289**; igualmente para que, el primero de los mencionados funcionarios, informe todo lo actuado dentro del incidente de desacato que la accionante interpuso el 19 de febrero del corriente año.

Por cuanto con la decisión que ha de adoptarse, eventualmente, podrían resultar afectados todos los intervinientes en el asunto de que se trata, se ordena se les notifique, telegráficamente, la existencia de este trámite; para que se hagan parte en el mismo, a las direcciones que aparezcan en el expediente respectivo.

Para lo pertinente, me permito **anexar** copia del escrito de tutela en veintiocho (28) folios.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO URIBE VILLEGAS
SECRETARIO

Anexo: Lo Anunciado